DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0220/10/19
Oficio N°: DFMARNAT/5384/2019
Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 15 de octubre de 2019

EJIDO EL VARAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4747/2019 de fecha 23 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 135.000 Metros cúbicos	13	13	25	21941574	21941586
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, leña en raja, *Pinus spp.*, (Pino), 10.000 Metros cúbicos	4	4	7	21941587	21941590
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 10.000 Metros cúbicos	4	4	7	21941591	21941594
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 1,180.000 Metros cúbicos	118	141	258	21941595	21941712
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, leña en raja, *Abies religiosa,* (Oyamel), 70.000 Metros cúbicos	30	41	70	21941713	21941742
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 70.000 Metros cúbicos	30	31	60	21941743	21941772
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, madera en rollo, *Otras hojosas,* (Varias especies), 25.000 Metros cúbicos	3	1	3	21941773	21941775
EJIDO EL VARAL, Temascaltepec, D-15-086-VAR-001/17, leña en raja, *Otras hojosas,* (Varias especies), 10.000 Metros cúbicos	4	1	4	21941776	21941779

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0220/10/19
Oficio N°: DFMARNAT/5384/2019
Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 15 de octubre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**